

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

19772 Orden CLT/1075/2025, de 22 de septiembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote nº. 475, subastado por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 18 de septiembre de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Castilla-La Mancha (Museo de Santa Cruz de Toledo), con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 16 de septiembre de 2025, con el número de lote y referencia siguientes:

Lote 475.-Amalia Avia. «Procesión de la Soledad» 1959. Óleo sobre táblex. Firmado y fechado. Medidas: 59 x 69 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatro mil euros (4.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 22 de septiembre de 2025.-El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.